ORDEN DE PAGO CON PRESUPUESTO ESCALAS
2131

FECHA COMPROBANTE		
AÑO	MES	DIA
2026	10	29

5,120,964.00

FLOREZ VILLA MARIA ALEJANDRA

CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L **********

PAGADO A: FLOREZ VILLA MARIA ALEJANDRA **NIT:** 1.017.218.539

CUENTA: 24500022578

CHEQUE No: **BANCO:** BANCOLOMBIA

POR CONCEPTO DE:

Cancela Fra DAFE33 Prestacion de servicios profesionles SG-SST Escaleras Electricas mes de Octubre CC871

DETALLE IMPUESTOS:

Valor Gerencia	**5,120,964.00**
Pago Total	**5,120,964.00**

IMPUTACIÓN CONTABLE:

Cuenta	Tercero	C. Costo	Débito	Crédito
1110067170		871		5120964
2902012005	1017218539	871	5120964	

ELABORADO POR	PAGADO POR:	BENEFICIARIO:
TORO ZULUAGA VICTOR HUGO	LAVERDE VANEGAS DIANA YANET	C.C/NIT

C200

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.

Nit: 890.919.291-1

ORDEN DE PAGO ESCALERAS ELECTRICAS CON CONTRATO

Señor (es):
MARIA ALEJANDRA FLOREZ VILLA
Nit: 1.017.218.539
CL 31 B 88 16 P 1 BRR BELEN

Centro Costo: 871 Convenio Escaleras 4600108319 - 2026.
Observaciones:

ORDEN DE PAGO 4999
ESCALERAS ELECTRICAS CON CONTRATO
Radicado:
Fecha: OCT. 22/2026
Doc. Prov: DAFE33
Valor: 5,120,964.00
Contrato: 062-2026
Obligación: P2004999
Valor a pagar: 5,120,964.00

Prestacion de servicios profesionles SG-SST Escaleras Electricas mes de Octubre CC871

VALORES		RETENCIONES				
Nombre	Valor	Código	Nombre	%	Valor	Base
Valor Excluido.	5,120,964.00					

Compromiso	Certificado	Rubro		Convenio	Valor
P015 1807	P008 6305	2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios		5,120,964.00

Cuenta		Número	Débito	Crédito	Base
2902012043	Honorarios	4999	5,120,964.00		
2902012005	Adquisición de bienes y servicos	4999		5,120,964.00	

MILEYDIS MENESES AGUILAR	LUZ MIRYAM ORTIZ ARIAS	WISTON IVAN GOMEZ JIMÉNEZ
Tecnico Administrativo Contabilidad	Profesional Universitario Contador	Subgerente Financiero y Comercial

Espacio para
Logo Corporativo

MARIA ALEJANDRA FLOREZ VILLA
NIT 1.017.218.539-8
calle31B 88 16
Tel: (604) 2381239
Medellín - Colombia
florezsst@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. DAFE 33

Señores	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A		
NIT	890.919.291-1	**Teléfono**	(604) 4448020
Dirección	CRA64C 78 580 OF 205	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/10/2026, 12:01
Expedición	21/10/2026, 12:02
Vencimiento	21/10/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo y Asesoría técnica para desarrollar y ejecutar el SG-SST del proyecto escaleras eléctricas comuna 13 del mes de octubre	1.00	5,120,964.00

Fecha : Medellin, 2026/10/21 03:39:13 p. m.
TERMINALES DE TRANSPORTE D
MEDELLIN S.A.
Radicado No. 202604194
Remitente : Maria Alejandra Florez Villa
Destinatario : Adriana Maria Carmona
Folios : &

Total items: 1

Valor en Letras:
Cinco millones ciento veinte mil novecientos sesenta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 5,120,964.00

Total Bruto	5,120,964.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**5,120,964.00**

Observaciones:
Favor de consignar al número de cuenta 90749245793, Ahorros Bancolombia

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764115734103 aprobado en 20260916 prefijo DAFE desde el número 10 al 100 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. Tarifa
CUFE: dedd9f5545ba2b15a81a6157585317c8de7cfab367780e593c2c97f53a56c29aad714832bc8943859992cf9f7a1eb40b

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

RETE INDEPENDIENTES

Para rentas de trabajo diferente a relación laboral, legal o reglamentaria (Parágrafo 2 Art. 383 ET)

Nota: Retención aplicable únicamente por el periodo gravable 2026

Vista Impresión | Descargue otras Herramientas | Realice un aporte voluntario

ONSULTOR CONTABLE.COM

EMPRESA DE EJEMPLO
Maria Alejandra Florez Villa
CC. 1,017,218,539

Digite los meses a los que corresponde el ingreso	Mes
1	Octubre de 2026
Valor UVT 2026	
52.374	

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

Conceptos	Datos	Limites	Cálculos (No digitable)	
1 Total pagos en el mes				
Valor del ingreso por rentas de trabajo	5.120.964		5.120.964	
Total Ingresos mes	**5.120.964**		**5.120.964**	
Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)				
Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	327.800	Sin límites	327.800	Revise el valor digitado dado que supera la cotización esperada 40% del ingreso x 16% de cotización
Fondo de Solidaridad Pensional		Sin límites	-	
Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		25 % del ingreso laboral y hasta 2.500 UVT	-	12
Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	256.100	Sin límites	256.100	Revise el valor digitado dado que supera la cotización esperada 40% del ingreso x 12,5% de cotización
Aportes a ARL	49.900		49.900	
Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional	**633.800**	-	**633.800**	
Subtotal (A)			**4.487.164**	
2 Menos rentas exentas				
Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)		30% del Ingreso tributario del año y hasta 3.800 UVT anuales (316,66 UVT Mensuales)	-	12
Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-			
Total rentas exentas	-		-	
Subtotal (B)			**4.487.164**	
3 Menos deducciones				
Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud			-	
Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	Hasta 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT	-	
Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	1.258.640	100 UVT , promedio año anterior	1.258.640	
Total deducciones			**1.258.640**	
Subtotal (C)			**3.228.624**	Digite el valor acumulado de esta renta exenta de meses anteriores de este año. Celda E57
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		790 UVT Anual	807.131	12
Límite del 40% sobre ingresos netos y hasta 1.340 UVT		1.794.868	1.794.856	12
Base gravable (ver tabla)			2.692.298	-
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)			$ -	0,00%

Seleccione de la lista :

La persona natural manifestó por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas: SI

Diseño
William Dussan Salazar
consultorcontable1@gmail.com
(02/01/2026) Versión 8 2026

Nota: la retención en la fuente a practicar, corresponde al periodo al cual se realiza el cálculo, en este caso es de 1 mes

CERTIFICACIÓN DE PAGO
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 22
Fecha: 2024/07/30
Usuario: LRamírez

Fecha Certificación:	*22/10/2026*
Fecha de inicio del contrato:	*20/08/2026*
Fecha de finalización del contrato:	*31/12/2026*
Unidad que Certifica:	☐ **GERENCIA GENERAL** ☐ **OFICINA ASESORA DE CONVENIOS Y PROYECTOS** ☒ **SECRETARIA GENERAL** ☐ **SUBGERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA** ☐ **SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL** ☐ **SUBGERENCIA PLANEACIÓN Y DESARROLLO**
Contrato Nº:	*062-2026*
Adición Nº:	
Tipo Contrato:	Bien ☐ Servicio ☐ Obra ☐
Nit /Cédula Contratista:	*1.017.218.539*
Nombre Contratista:	María Alejandra Flórez villa
Objeto del Contrato:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL PROYECTO DE ESCALERAS ELECTRICAS DE LA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN*
Valor inicial del Contrato:	$ 25.604.820.00
Plazo del Contrato:	
Modificación No 1	
Modificación No 2	
Factura (s) o documento equivalente (s) a cancelar:	*DAFE33* ✓
Fecha Radicación de la Factura (s) o documento equivalente (s)	*21/10/2026 - 2026041941* ✓
Fecha de la Factura (s) o documento equivalente (s)	*21/10/2026* ✓
Valor de la Factura (s) o documento equivalente (s)	*$ 5.120.964.00* ✓
Tipo de Pago	Anticipo ☐ Pago Anticipado ☐ Pago Regular ☐
Disponibilidad Presupuestal No. y Valor	*P008 6305 - $25.604.820.00*

CERTIFICACIÓN DE PAGO
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 22
Fecha: 2024/07/30
Usuario: LRamírez

Certificado de Compromiso presupuestal No: *P015 1807 - $25.604.820.00*

Rubro Presupuestal (Código y Descripción): *2120202008 – 83113 Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos*

Negocio: TTM ☒; Z.E.R - AVI Medellín ☐; Teleférico San Sebastián Palmitas ☐; Escaleras Eléctricas ☐; Parqueadero Parque San Antonio-EDU ☐; ENCICLA ☐; Soterrado Parque Vial del Rio ☐ Estudios Técnicos EPAOH - Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera ☐; Transporte EPAOH-Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera ☐; Otro ☐ ¿cuál? *negocio*

Saldo del Contrato:
Saldo antes de afectar la factura.
Contrato con un solo centro de costo 871 ☐
Saldo: *$ 18.435.470.40*

Saldo del Contrato:
Saldo después de afectar la factura.
Contrato con un solo centro de costo 871 ☐
Saldo: ~~$ 13.314.506.40~~

Cuenta en la que se debe consignar (No y Banco): *90749245793 – Ahorros Bancolombia*

Forma de Pago contrato : *La CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA, a través de consignación en cuenta de ahorros o cuenta corriente que éste último certifique para tales efectos, el valor de los honorarios mensuales está contemplado en la suma DE CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.120.964) y/o proporcional por fracción respecto a las labores efectivamente ejecutadas, en razón a la tabla de honorarios establecidos por Terminales de Transporte de Medellín S.A., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura en el correo electrónico: facturacionelectronica@terminalesmedellin.com con copia al correo electrónico del supervisor anexándole al mismo, los respectivos soportes documentales (informes mensuales, registros fotográficos, comprobantes de la ejecución de actividades con alcance al objeto contractual, certificado de parafiscales vigente, planilla de pago de seguridad social y otros documentos exigidos por la supervisión). El pago se certificará una vez se cuente con el visto bueno y recibo a entera satisfacción del SUPERVISOR del contrato.*

Adicional a las condiciones antes mencionadas, previo a cada pago EL CONTRATISTA deberá autorizar de manera expresa en el informe de actividades, que la entidad pueda retener de sus honorarios, las sumas de dinero correspondientes a impuestos y deducciones de Ley; igualmente deberá aportar la constancia de encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, tanto el suyo como el del personal que tenga a su cargo derivado de la celebración del contrato.

Se registra toda la cláusula de forma de pago establecida en el contrato.

Contribución especial: SI ☐ NO ☒
Este campo es utilizado solo para los contratos de obra.

Observaciones: PAGO

Que, en cumplimiento al mencionado contrato, se realizó recibo a entera satisfacción de lo facturado, según informe de interventor y/o supervisor anexo.

Que, en consecuencia, es procedente el pago de la factura de conformidad con la forma de pago pactada en el contrato.

El Contratista acredita estar al día en el pago de los aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral. Según soporte aportado por el contratista.

Se anexa Seguimiento Financiero del Contrato.

ADRIANA MARIA CARMONA
Asesora de Convenios y Proyectos
Supervisor contrato 062-2026

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	*Francisco Javier Carvajal Ochoa – Director Administrativo Proyecto escaleras eléctricas de la comuna 13*	
	Oscar Adrián Betancur Betancur- Contador del Proyecto escaleras eléctricas de la comuna 13	
	Julia Ramírez Martínez -Abogada del Proyecto escaleras eléctricas de la comuna 13	
Revisó	*Emilia Bello Altamiranda– Apoyo financiero convenios y proyectos*	
	Edna Romero – Abogada Convenios y Proyectos	

Nota: *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.*

	INFORME DE SUPERVISIÒN (PARCIAL)	Versión: 7 Fecha: 2023/12/19 Usuario: Lramírez

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista:	Maria Alejandra Florez Villa
Contrato número:	062-2026
Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) del proyecto de escaleras eléctricas de la comuna 13 del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.
Valor inicial del contrato:	Veinticinco millones seiscientos cuatro mil ochocientos veinte pesos M/CTE ($25.604.820), incluidos todos los gastos y tributos que genere la ejecución del contrato.
Plazo inicial del contrato:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026, previa aprobación de las pólizas.
Acta de Inicio	20/08/2026
Fecha de terminación Inicial	31/12/2026
Modificaciones Contractuales – Ampliaciones en Plazo o Adición de recursos:	
Valor actual de contrato:	Veinticinco millones seiscientos cuatro mil ochocientos veinte pesos M/CTE ($25.604.820).
Fecha de terminación actual:	31/12/2026
Supervisor:	Adriana María Carmona Asesor de Convenios y Proyectos
Garantías	Cumplimiento

2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES TÉCNICOS

Obligación	Cumplimiento	Evidencias o Soportes
Cumplir el objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato.	El contratista cumple con el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la aplicación de los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, participando en las actividades de seguimiento, evaluación y mejora establecidas por la organización	El índice de los documentos del contrato reposa en la siguiente ruta: SAT\SIG - Sistema integrado de Gestion\Gestion de Bienes y Servicios\Registros\Adq Bienes y Servicios\Índices de Contratos\2026\062-2026. Los documentos de ejecución del objeto del contrato reposan en la ruta: QF Document\Series Documentales\062-2026

	INFORME DE SUPERVISIÒN (PARCIAL)	Versión: 7 Fecha: 2023/12/19 Usuario: Lramírez

Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	En mi calidad de contratista para la prestación de servicios en **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** en la operación y mantenimiento del sistema de escaleras eléctricas de la Comuna 13 de Medellín, me permito certificar que durante la ejecución contractual se ha dado estricto cumplimiento a las obligaciones relativas a la reserva de información y titularidad de derechos de autor, mediante las siguientes acciones:	- Tratamiento de Datos e Información. - Uso Exclusivo. - Resguardo Digital y Físico.
Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones o entorpecimientos que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.	En cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el marco del contrato de prestación de servicios para el acompañamiento e inspección en **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** del proyecto de mantenimiento y operación de las Escaleras Eléctricas de la Comuna 13, me permito certificar que durante el periodo he actuado bajo los principios de **lealtad, transparencia y buena fe**, mediante la ejecución de las siguientes acciones:	-Entrega **Oportuna de Informes:** Los entregables técnicos (matrices de riesgo IPVR, cronogramas de capacitación, listas de chequeo de arneses y equipos para trabajo en alturas, e informes periódicos) se han presentado dentro de las fechas y plazos pactados con la supervisión, evitando demoras administrativas en la facturación o soporte del contrato. **-Atención Inmediata a Novedades de Campo:** Frente a hallazgos de condiciones inseguras o fallas técnicas en la infraestructura de las escaleras eléctricas, se informaron de manera inmediata a la interventoría y al equipo de mantenimiento, permitiendo intervenciones correctivas rápidas sin suspender ni entorpecer el flujo de usuarios ni el cronograma de obra.
Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con la normatividad vigente y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	En cumplimiento de lo dispuesto por el **artículo 50 de la Ley 789 de 2002**, la **Ley 1562 de 2012**, el **Decreto 1072 de 2015** y la normatividad vigente en materia de contratación y seguridad social, me permito certificar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:	**1. Acreditación de Aportes** Que en mi calidad de contratista para la ejecución de los servicios de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** en el sistema de Escaleras Eléctricas de la Comuna 13, he realizado oportunamente los aportes correspondientes al **Sistema de Seguridad Social Integral**, cubriendo los siguientes rubros sobre la base de cotización de ley (IBC): • **Salud:** EPS • **Pensión:** Fondo de Pensiones. • **Riesgos Laborales (ARL):**. **2. Anexo de Evidencia Documental** Adjunto a la presente certificación copia de la **Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)**
El contratista será responsable del adecuado manejo de los bienes y/o documentos públicos que se le asignen con ocasión del contrato, para lo cual deberá acreditar el cumplimiento en los procedimientos de custodia y devolución que para el efecto establezca la Entidad.	En mi calidad de contratista para la prestación de servicios en **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** en el sistema de Escaleras Eléctricas de la Comuna 13 de Medellín, me permito certificar que he dado estricto cumplimiento a los procedimientos de manejo, resguardo y restitución de los bienes institucionales y acervo documental asignados para la ejecución contractual, de acuerdo con el siguiente detalle:	-Medidor de Sonometría / Luxometría. -Arnés de Seguridad / Kit de Alturas

	INFORME DE SUPERVISIÒN (PARCIAL)	Versión: 7 Fecha: 2023/12/19 Usuario: Lramírez

Cumplir con los protocolos de bioseguridad implementados por la entidad y acogerse a los lineamientos de autocuidado.	En mi calidad de contratista para la ejecución de los servicios de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** en el sistema de Escaleras Eléctricas de la Comuna 13, me permito certificar que durante el periodo, he acatado de forma estricta los **protocolos de bioseguridad, higiene laboral y medidas de autocuidado** vigentes, mediante las siguientes acciones:	**Adherencia a los Protocolos Institucionales de Bioseguridad** • **Uso Adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP):** Se ha mantenido el uso permanente y correcto de los EPP asignados (mascarillas o protección respiratoria en labores que lo requieran, guantes de seguridad, calzado con suela antideslizante y protección ocular) durante todas las visitas de campo, inspecciones a las salas técnicas de tableros eléctricos y seguimiento al mantenimiento del sistema mecanizado. • **Higiene y Desinfección:** Se adoptaron las rutinas de lavado y desinfección frecuente de manos en los puntos habilitados del proyecto, así como la desinfección metódica de los equipos de medición y herramientas de inspección técnica asignadas. **2. Aplicación de Lineamientos de Autocuidado y Vigilancia en Salud** • **Reporte Diario de Estado de Salud:** Se cumplió con el monitoreo preventivo de síntomas relacionados con afecciones respiratorias o de salud general antes del ingreso a los frentes de trabajo en el espacio público de la Comuna 13. • **Promoción del Autocuidado:** Como responsable/apoyo en SST, se lideraron y acataron las pausas activas, la hidratación adecuada frente a jornadas en intemperie y las buenas prácticas de ergonomía durante los recorridos por la infraestructura escalonada. • **Gestión Preventiva en Campo:** Se verificó que el personal operativo de mantenimiento acatara de igual manera las distancias de seguridad, la manipulación limpia de herramientas compartidas y las zonas delimitadas para hidratación y descanso.
En el evento que, para la prestación del servicio, la Entidad le suministre al Contratista equipos tecnológicos, no instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita del área TIC de la entidad.	En mi calidad de contratista para la ejecución de los servicios de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** en el sistema de Escaleras Eléctricas de la Comuna 13, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que he dado estricto cumplimiento a la política de uso de activos tecnológicos y licenciamiento de la Entidad, en relación con los equipos computacionales y/o dispositivos móviles asignados para la ejecución contractual:	**Uso Exclusivo de Software Autorizado** • **Inexistencia de Software No Autorizado:** Declaro que en los equipos informáticos y/o móviles asignados (portátiles, tablets de inspección en campo, teléfonos institucionales) **no se ha instalado, ejecutado ni alojado ningún programa, aplicativo, extensión o software** sin la previa revisión, validación y autorización por escrito del área de **TIC** de la Entidad. • **Respeto a las Licencias:** Se han utilizado de manera exclusiva los programas con licencia oficial, herramientas de ofimática y aplicativos de gestión de SST proporcionados e instalados por la oficina de sistemas/TIC para la elaboración de matrices IPVR, reportes de inspección y consolidación de datos. **2. Preservación de la Ciberseguridad y Buenas Prácticas** • **Seguridad Digital:** Me he abstenido de alterar configuraciones de red, desactivar antivirus, eludir controles de seguridad de la Entidad o descargar archivos ejecutables no confiables que pongan en riesgo la infraestructura tecnológica institucional.

	INFORME DE SUPERVISIÒN (PARCIAL)	Versión: 7 Fecha: 2023/12/19 Usuario: Lramírez

Entregar al supervisor los informes, actas y documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo y organizados atendiendo los estándares y directrices de gestión documental.	En mi calidad de contratista para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el sistema de Escaleras Eléctricas de la Comuna 13 de Medellín, me permito certificar que he dado estricto cumplimiento a la organización, foliación, catalogación y entrega del acervo documental generado durante la ejecución contractual, con arreglo a las directrices de la Entidad y la normatividad archivística vigente.	**Estándares de Gestión Documental Aplicados** Toda la documentación elaborada en desarrollo del objeto contractual ha sido organizada atendiendo a las siguientes pautas: • **Foliación y Orden Cronológico:** Los expedientes físicos (permisos de trabajo en alturas, listas de chequeo diarias, actas de socialización y registros de inducción) han sido organizados en orden cronológico e impresos o archivados en sus respectivas carpetas legajadoras debidamente rotuladas y foliadas. • **Estructura de Archivos Digitales (TRD):** Los archivos digitales se entregan en la estructura de carpetas definida por la Entidad (con la codificación de las Tablas de Retención Documental - TRD), identificados de forma estandarizada (ejemplo: SST_COMUNA13_MATRIZ_IPVR_2026.pdf). • **Formatos Abiertos y Editables:** Se entregan los documentos tanto en versión PDF firmada para archivo definitivo, como en sus formatos editables originales (Word, Excel) para garantizar la continuidad operativa de la Entidad. **2. Inventario de Documentación Entregada** - Informe Mensual de Actividades SST - Matriz IPVR y Plan Anual SST. - Permisos de Trabajo en Alturas y ATS. - Actas de Socialización e Inducción
Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	En mi calidad de contratista para la prestación de servicios en **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** en el sistema de Escaleras Eléctricas de la Comuna 13 de Medellín, me permito certificar que he puesto a disposición de la Entidad la totalidad de mi experiencia, capacidad técnica y conocimientos especializados para el desarrollo óptimo del objeto contractual, mediante las siguientes actuaciones:	**Soporte Normativo y Licencia SST:** Las actividades de evaluación de riesgos, revisión de procedimientos de trabajo en alturas y acompañamiento en campo fueron ejecutadas con el respaldo de la **Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo** vigente y otorgada por la Seccional de Salud correspondiente. **Capacitación Continua:** Se aplicaron las metodologías técnicas vigentes exigidas por el Ministerio del Trabajo (Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, Resolución 4272 de 2021 sobre Trabajo en Alturas), adecuándolas a las dinámicas específicas de la infraestructura de escaleras mecánicas en espacio público.
Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	En mi calidad de contratista para la prestación de servicios en **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** en el sistema de Escaleras Eléctricas de la Comuna 13 de Medellín, me permito certificar que durante la ejecución contractual he dispuesto la máxima colaboración y celeridad para facilitar el ejercicio de inspección, control y seguimiento a cargo de la supervisión, conforme a las siguientes actuaciones:	**Atención a Requerimientos Escritos y Verbales:** Todos los memoriales, solicitudes de aclaración, correcciones a entregables técnicos (matrices IPVR, informes de inspección, listas de chequeo) y solicitudes de información formulados por la supervisión fueron atendidos y subsanados dentro de los plazos estipulados por la Entidad. **Trazabilidad de Respuestas:** Se mantuvo un canal de comunicación continuo y formal (vía correo electrónico institucional / radicados) garantizando que cada observación técnica contara con su correspondiente respuesta, ajuste o soporte explicativo.

	INFORME DE SUPERVISIÒN (PARCIAL)	Versión: 7 Fecha: 2023/12/19 Usuario: Lramírez	
Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	En mi calidad de contratista para la prestación de servicios de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** en el sistema de Escaleras Eléctricas de la Comuna 13 de Medellín, me permito certificar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:	**Inexistencia de Causales:** Que a la fecha de expedición del presente documento, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en el **artículo 122 y 126 de la Constitución Política de Colombia**, el **artículo 8° de la Ley 80 de 1993**, la **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)** y demás normas concordantes o reglamentarias. **Inexistencia de Conflictos de Interés:** Garantizo que no existen situaciones personales, familiares, comerciales o financieras que configuren un conflicto de interés en la ejecución de las labores de inspección y acompañamiento de SST en la infraestructura del proyecto.	
Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor.	En mi calidad de contratista para la prestación de servicios en **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** en el sistema de Escaleras Eléctricas de la Comuna 13 de Medellín, me permito certificar que he dado estricto cumplimiento a la obligación de **reportar oportunamente toda la información técnica, operativa e incidencias** que afectan o inciden en la ejecución del contrato,. con arreglo a las reglas contractuales y la normatividad vigente.	Matriz de Reporte e Incidencias del Periodo. **Inmediatez en el Reporte:** Todos los eventos críticos o novedades técnicas detectadas en las inspecciones diarias a los tableros eléctricos, estructuras y flujo de usuarios se informaron en tiempo real (vía bitácora de obra o correo electrónico) antes de generar impactos mayores en el servicio. **Transparencia en los Datos:** Se entregaron las estadísticas de accidentalidad, registros de asistencia a capacitaciones, listas de chequeo de equipos e indicadores de gestión de SST sin reserva ni alteración, garantizando información veraz para las decisiones de la entidad.	
Acompañar y orientar al CONTRATISTA para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual.	En las instalaciones del proyecto / vía correo institucional, se reunieron o comunicaron el **Supervisor del Contrato** y el **Contratista de SST**, con el fin de llevar a cabo la jornada de orientación, revisión y acompañamiento técnico para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual.	**1. Orientaciones y Directrices Impartidas por la Supervisión** En desarrollo del deber de acompañamiento, la supervisión brindó las siguientes pautas técnicas y operativas al contratista: • **Alineación con el Plan de Desarrollo y Protocolos Municipales:** Se orientó al contratista sobre los lineamientos específicos para la presentación de informes mensuales de SST, enfatizando los indicadores de incidentalidad y las listas de chequeo de trabajo en alturas requeridas para las salas de máquinas de las escaleras eléctricas. • **Gestión Documental y Formatos:** Se puso a disposición del contratista la batería de formatos oficiales de la Entidad (FUID, actas de socialización, formato IPVR) y se le brindó inducción sobre la estructura de carpetas exigida por la oficina de archivo. • **Coordinación Operativa en Campo:** Se facilitaron los contactos y canales de articulación con el equipo de mantenimiento de las escaleras mecánicas, la Policía de Turismo y los gestores comunitarios de la Comuna 13 para asegurar el ingreso seguro y coordinado a los tramos operativos.	

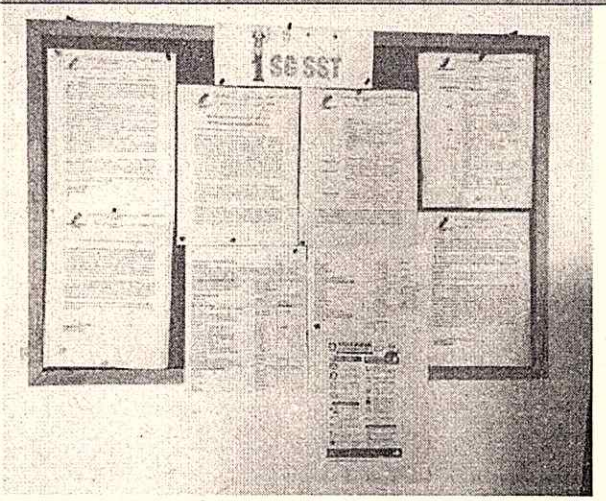
	INFORME DE SUPERVISIÒN (PARCIAL)	Versión: 7 Fecha: 2023/12/19 Usuario: Lramírez

Exigir el cumplimiento integral del contrato, verificando que la ejecución se ajuste a las condiciones, obligaciones y especificaciones pactadas.	En mi condición de Supervisor del convenio señalado, en ejercicio de las funciones asignadas por la Entidad y en cumplimiento del deber de exigir la ejecución idónea del contrato, me permito certificar que se ha realizado la verificación técnica, administrativa y legal de las obligaciones a cargo del contratista de SST, obteniendo el siguiente resultado:	**Declaración y Aval del Supervisor** 1. **Calidad y Especificaciones:** Las actividades de campo, acompañamiento a mantenimientos, inspecciones en tableros/fosos y entregables documentales se ejecutaron a entera satisfacción y conforme a los términos de referencia y especificaciones pactadas. 2. **Autorización de Pago:** Con base en la verificación del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y el pago de aportes al sistema de seguridad social, me permito **otorgar el AVAL TÉCNICO Y FINANCIERO** para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente al periodo evaluado.
Analizar y recomendar los ajustes o modificaciones que se consideren necesarios para la correcta ejecución del contrato, sometiéndolos a consideración de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.	En cumplimiento de la obligación de analizar y recomendar oportunamente los ajustes requeridos para la correcta, segura y continua ejecución del objeto contractual, me permito someter a consideración de **Terminales de Transporte de Medellín S.A.** el siguiente diagnóstico y propuesta de modificación:	**Diagnóstico y Justificación Técnica de la Necesidad** Durante el seguimiento en campo e inspección de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el sistema de Escaleras Eléctricas de la Comuna 13, se han identificado los siguientes hallazgos operacionales que justifican la adecuación del contrato: • **Incremento en la Carga Operativa / Extensión de Horarios:** La alta afluencia turística en la Comuna 13 ha demandado un incremento en los turnos de mantenimiento preventivo y nocturno por parte de los técnicos, requiriendo reforzar la presencia y acompanamiento de inspección en SST. • **Actualización de Protocolos y Equipos:** Surgimiento de nuevas necesidades técnicas. • **Ajuste en Cronograma de Entregables:** Necesidad de sincronizar las entregas de informes técnicos con los comités mensuales de la entidad.
Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contractuales y legales a cargo del CONTRATISTA, así como ejercer las demás facultades propias de la función de supervisión y aquellas que le sean asignadas por la entidad.	En ejercicio de las funciones de supervisión otorgadas por **Terminales de Transporte de Medellín S.A.**, y en cumplimiento del deber de vigilante sobre la correcta ejecución contractual y el acatamiento de la normatividad legal vigente, me permito presentar el reporte de seguimiento al contrato de la referencia:	**Ámbitos de Vigilancia y Verificación Legal** • **Vigilancia Legal y Normativa de SST:** Se verificó que la prestación de servicios cumpla estrictamente con la *Resolución 0312 de 2019* (Estándares Mínimos del SG-SST), *Resolución 4272 de 2021* (Trabajo Seguro en Alturas) y el *Decreto 1072 de 2015*. El contratista ha mantenido vigente su Licencia en SST y la cobertura en ARL acorde con los niveles de riesgo del proyecto. • **Vigilancia Laboral y de Seguridad Social:** Se validó el pago puntual de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) mediante la verificación directa de la planilla PILA y sus comprobantes de pago. • **Vigilancia Operativa y de Campo:** Se realizaron inspecciones aleatorias y programadas en la infraestructura de las escaleras eléctricas (tramos de paso peatonal, salas de máquinas y tableros eléctricos), constatando la presencia del personal, el uso de EPP y la expedición correcta de los permisos de trabajo. • **Vigilancia Documental y Prohibiciones:** Se fiscalizó el cumplimiento de la reserva de información, propiedad intelectual de los entregables para Terminales de Transporte de Medellín S.A. y el no uso de software no autorizado en los equipos de la entidad.

	INFORME DE SUPERVISIÒN (PARCIAL)	Versión: 7 Fecha: 2023/12/19 Usuario: Lramírez

Verificar la afiliación y el pago oportuno por parte del CONTRATISTA de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales.	En mi condición de Supervisor del convenio de la referencia, designado por **Terminales de Transporte de Medellín S.A.**, procedí a la revisión detallada del cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral, arrojando la siguiente verificación:	**Matriz de Comprobación y Verificación de la Planilla PILA** • **Número de Planilla PILA Presentada.** • **Operador de Información.** • **Fecha de Pago Registrada.** • **Valor Mensualizado del Contrato.** • **Ingreso Base de Cotización (IBC) Aplicado.**
Tramitar y sustanciar la notificación de siniestros e incumplimientos a las compañías de seguros y dar noticia oportuna de inicio de las acciones judiciales, en caso, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato, los estudios y documentos previos y la normatividad aplicable.	En mi condición de Supervisor del convenio de la referencia, en ejercicio de las funciones de vigilancia y protección del erario de **Terminales de Transporte de Medellín S.A.**, me permito sustanciar y remitir el presente informe de novedades técnicas con el fin de iniciar las acciones administrativas, la notificación formal a la compañía de seguros y/o el inicio de acciones de legalidad a que haya lugar:	**Identificación de los Hechos e Incumplimiento Omisivo** • **Descripción del Evento / Riesgo Materializado:** S/N • **Requerimientos Previos y Trazabilidad:** S/N • **Cláusula Contractual Vulnerada.** S/N

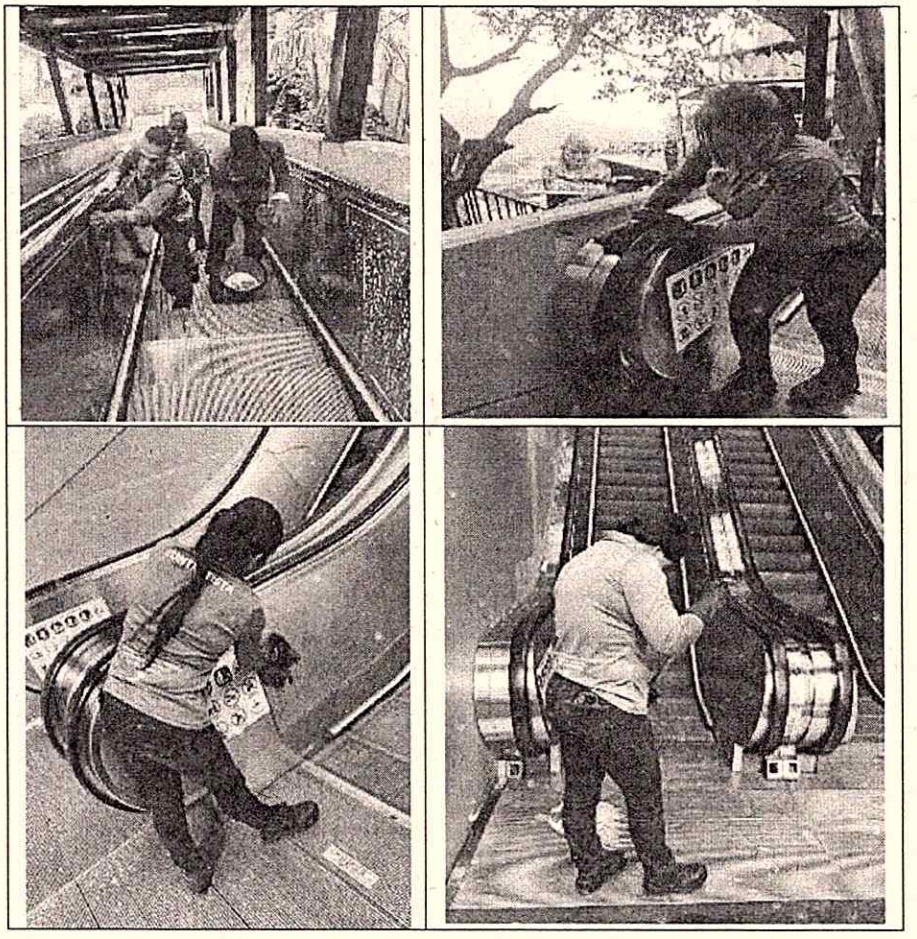
Obligación	Cumplimiento	Evidencias o Soportes
Planear.	Se describen las acciones y resultados relacionados con la gestión de SST durante el período analizado y basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) es una metodología muy útil para la gestión **Objetivo Especifico:** cumplir con la normatividad, Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y realizar las actividades del SG-SST Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo. Se realizaron las siguientes actividades: 1. Se realizo actualización del tablero con carteleras informativas.	

Obligación	Cumplimiento	Evidencias o Soportes
	 2. En el mes de octubre se programaron capacitaciones que se registraron en el cronograma. Como evidencia de estas, se deja lista de asistencia a las capitaciones y las evaluaciones.FO-SST-36 Cronograma de capacitaciones. 3. Se registraron los indicadores de ausentismo laboral, del mes de octubre.	

DATOS	MARZO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
DIAS DE AUSENCIA POR INCAPACIDAD LABORAL Y COMUN PERSONAL PROPIO	0	2	2	27	33	27	28	28	20	31
DIAS DE AUSENCIA POR INCAPACIDAD LABORAL Y COMUN PERSONAL CONTRATISTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DIAS DE INCAPACIDAD	0	2	2	27	33	27	28	28	20	31
NUMERO DE DIAS LABORALES EN EL MES	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31
NUMERO DE TRABAJADORES EN EL MES	21	16	21	21	21	21	21	17	17	17
NUMERO DE DIAS DE TRABAJO PROGRAMADOS	651	504	651	630	651	630	651	527	510	527
AUSENTISMO LABORAL	0,00%	0,4%	0,3%	4,3%	5,1%	4,3%	4,3%	5,3%	3,9%	5,9%
CUMPLIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INTERPRETACIÓN Y ANALISIS	En el mes de Enero se perdio 0% de dias programados de trabajo por incapacidad medica	En el mes de Febrero se perdio 0,4% de dias programados de trabajo por incapacidad medica	En el mes de Marzo se perdio 0,3% de dias programados de trabajo por incapacidad medica	En el mes de Abril se perdio 4,29% de dias programados de trabajo por incapacidad medica	En el mes de Mayo se perdio 5,07% de dias programados de trabajo por incapacidad medica	En el mes de Junio se perdio 4,29% de dias programados de trabajo por incapacidad medica	En el mes de Julio se perdio 4,3% de dias programados de trabajo por incapacidad medica	En el mes de Agosto se perdio 5,31% de dias programados de trabajo por incapacidad medica	En el mes de Septiembre se perdio 3,92% de dias programados de trabajo por incapacidad medica	En el mes de Octubre se perdio 5,9% de dias programados de trabajo por incapacidad medica

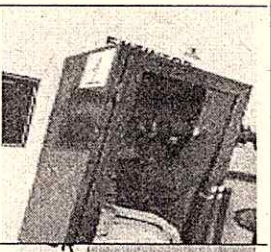
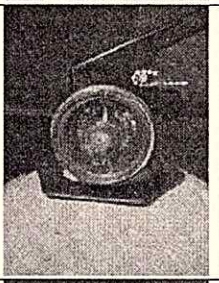
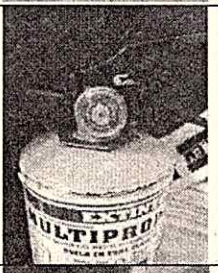
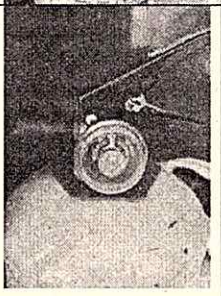
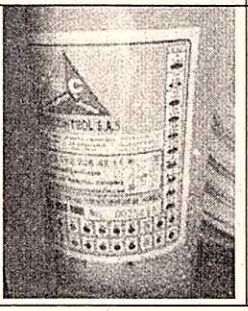
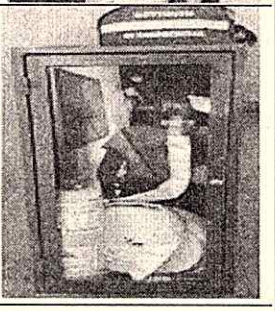
En el mes de octubre se reportaron incapacidades y se deja registro en el cuadro de ausentismo.

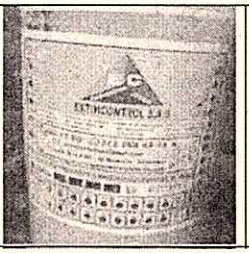
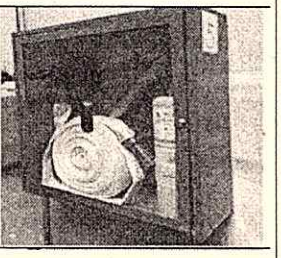
Hacer	Se realizaron las siguientes actividades 1. Se realizo revisión de la matriz de Identificación de peligro y valoración de	

Obligación	Cumplimiento	Evidencias o Soportes
	los riesgos, con el fin de actualizarla como requisito del procedimiento de revisión semestral el mes de octubre. FO-SST-35 Matriz de IPEVR 2. Se realizo el registro de las actividades para el mes de octubre en el plan de trabajo. FO-SST-38 Plan de Trabajo Anual 2026 3. Inspecciones según cronograma Inspección: Uso de Elementos de protección personal: Se evidencio el personal realizando actividades de limpieza de las escaleras eléctricas, y zonas comunes.  **Inspección Extintores:** Se realiza el reporte de que el mes de octubre debe realizarse la revisión y	

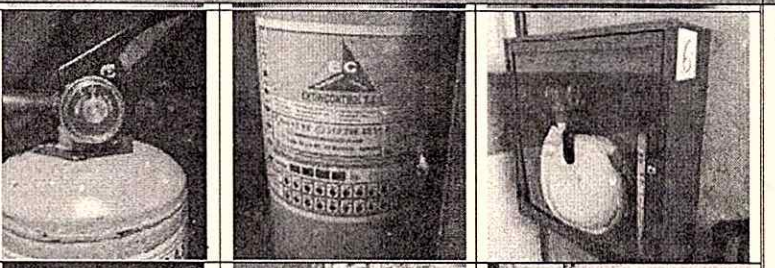
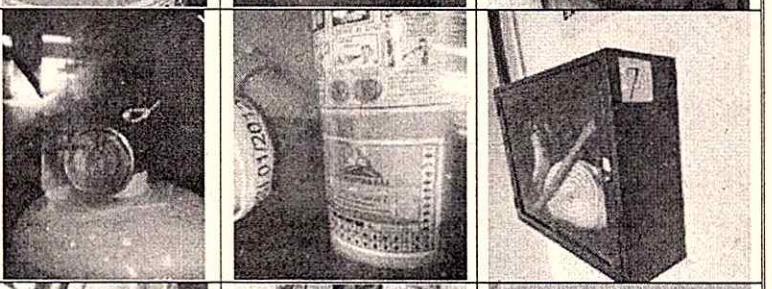
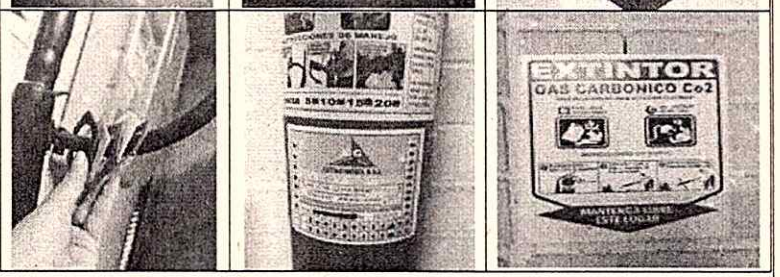
Obligación	Cumplimiento	Evidencias o Soportes

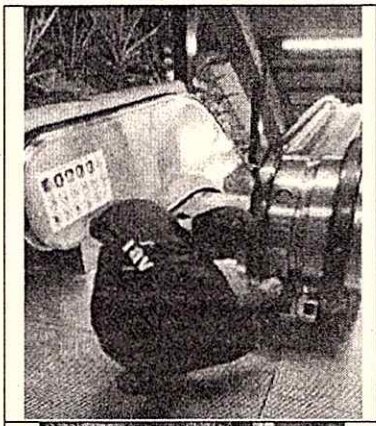
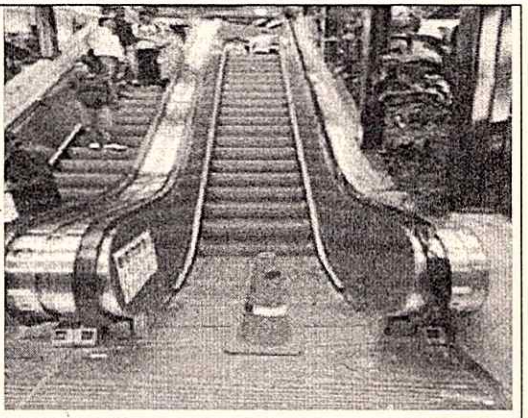
la recarga de los extintores, el extintor de CO2 tiene 5 revisiones, dejando registro de este.

Edificio 6 piso 1			
Edificio 6 piso 2			
Edificio6 piso 3			
Edificio Tramo 4			

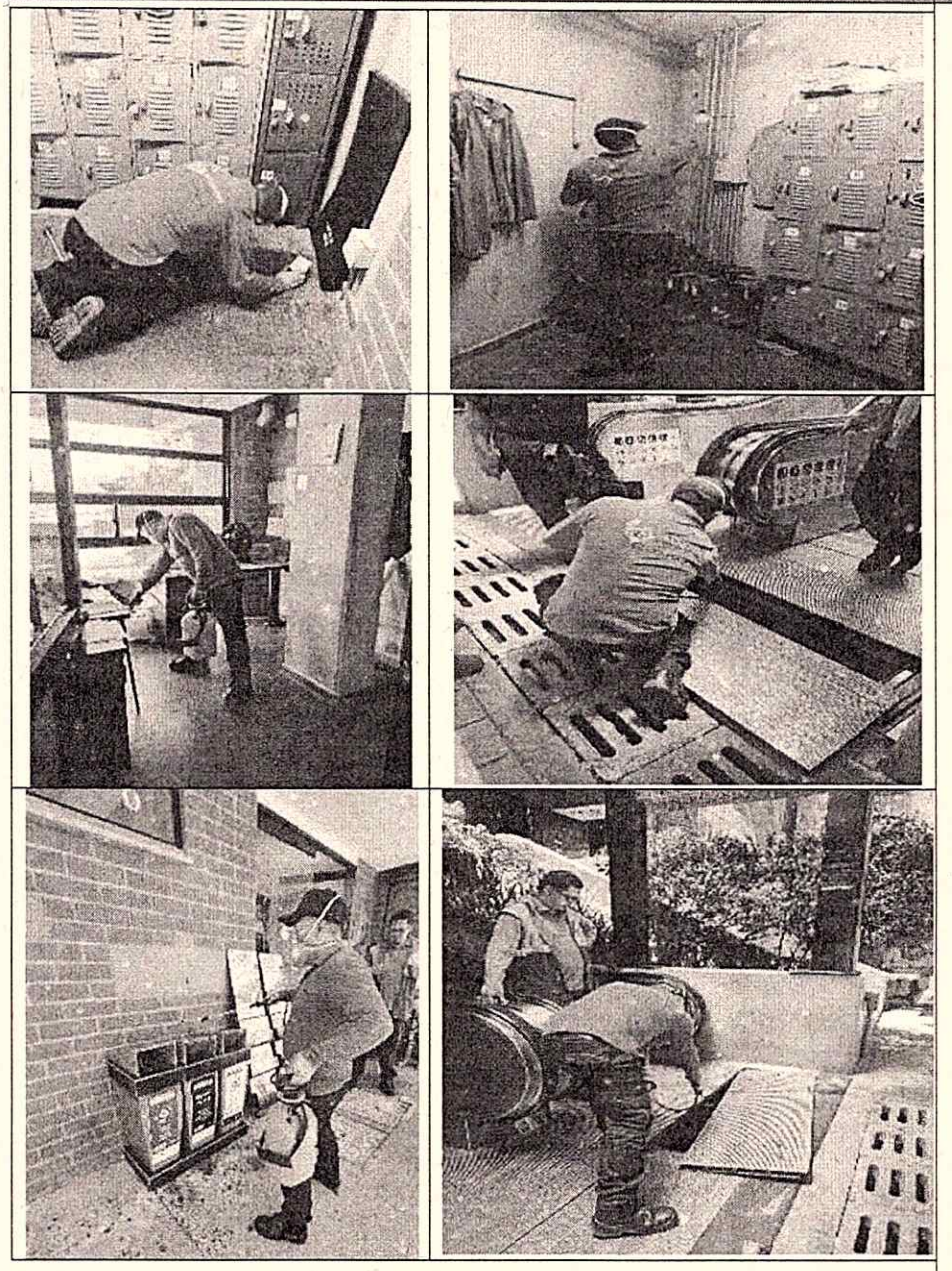
Edificio 1 piso 3			

	INFORME DE SUPERVISIÒN (PARCIAL)	Versión: 7 Fecha: 2023/12/19 Usuario: Lramírez

Obligación	Cumplimiento	Evidencias o Soportes
	Edificio 1 piso 2 	
	Edificio 1 sótano 1 	
	Subestación 	
	Gestion ingreso de contratistas: Uso de Elementos de protección personal del personal: Se reviso el uso de EPP del contratista de IAV Ingeniería, Arquitectura y Transporte Vertical S.A.S., e instalación de señalización, orden y aseo.	

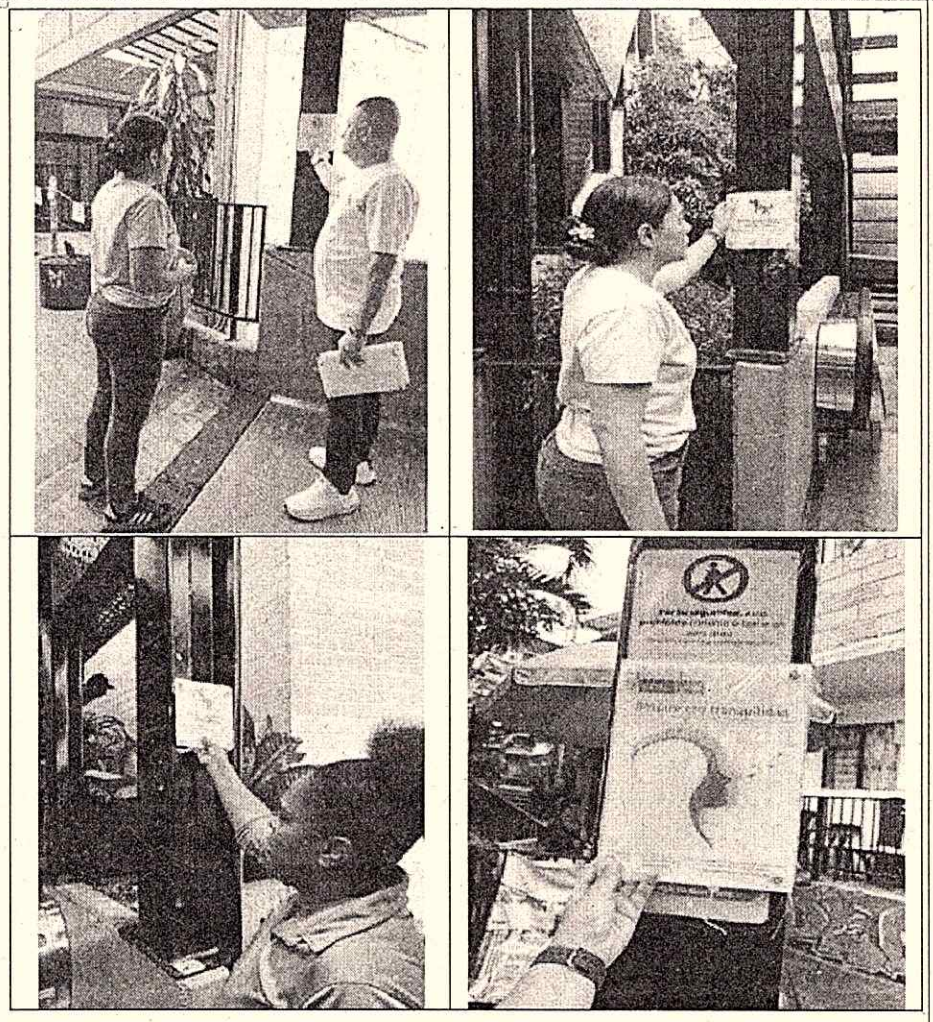
Obligación	Cumplimiento	Evidencias o Soportes
	   **Gestión ingreso de contratistas**: Registro de Fumigación y Control de Plagas: Con fecha del miércoles 7 de octubre, se evidencia la ejecución de las labores de fumigación en varias zonas del proyecto por parte de la empresa Fumiplagas Antioquia. La actividad se desarrolló cumpliendo con los protocolos de seguridad e higiene, contando con soporte de registro fotográfico que constata el uso adecuado del Equipo de Protección Personal (EPP) por parte del personal técnico durante la aplicación	

TERMINALES	INFORME DE SUPERVISIÒN (PARCIAL)	Versión: 7 Fecha: 2023/12/19 Usuario: Lramírez

Obligación	Cumplimiento	Evidencias o Soportes
		
Verificar	1. **Planeación para la ubicación de señalización el proyecto**: Se realizo recorrido con el fin de designar la ubicación de la señalización	

	INFORME DE SUPERVISIÒN (PARCIAL)	Versión: 7 Fecha: 2023/12/19 Usuario: Lramírez

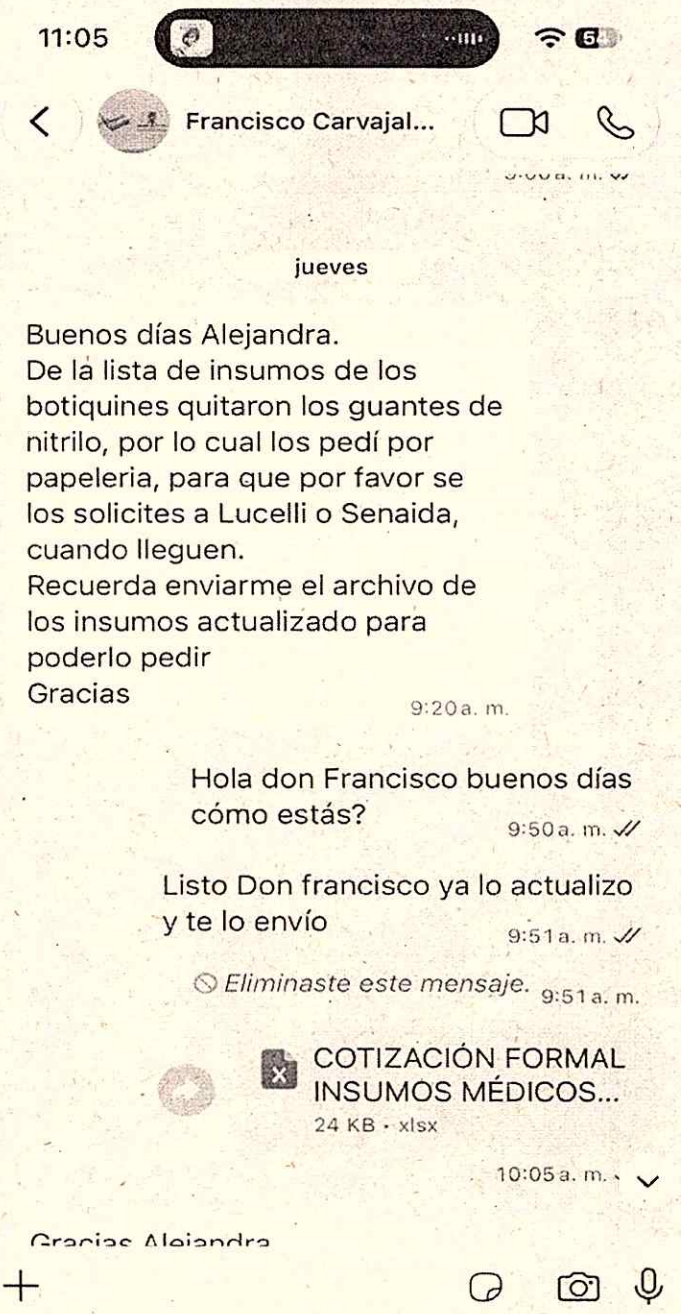
Obligación	Cumplimiento	Evidencias o Soportes

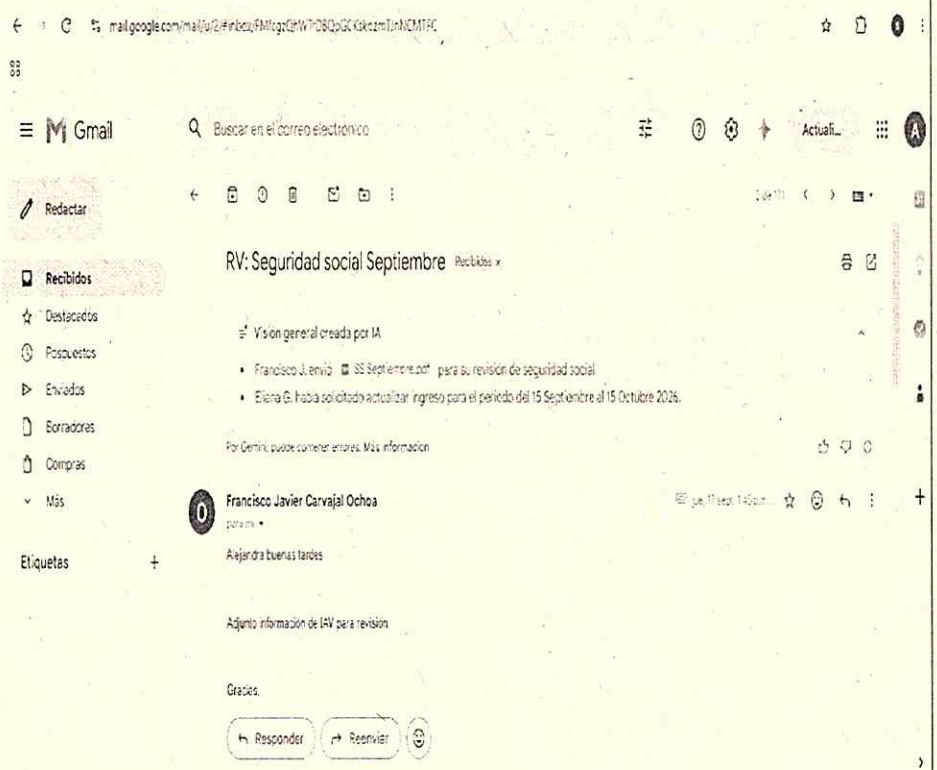


2. **Plan de Contingencias**: Se realizan protocolos de contingencia de incendio y terremoto, quedan pendientes por realizar movimientos en masa de persona, aglomeración, derrumbe, ataques civiles, inundaciones, tormentas eléctricas, fallo en la infraestructura. OD-SST- Protocolo
3. Relación de envió del listado de insumos del botiquín de primeros auxilios. Cotización Insumos Medicos

	INFORME DE SUPERVISIÒN (PARCIAL)	Versión: 7 Fecha: 2023/12/19 Usuario: Lramírez

Obligación	Cumplimiento	Evidencias o Soportes



Obligación	Cumplimiento	Evidencias o Soportes
	4. **Plan de Contingencias:** Se realizaron los protocolos de contingencia de incendio y terremoto, quedan pendientes por realizar movimientos en masa de persona, aglomeración, derrumbe, ataques civiles, inundaciones, tormentas eléctricas, fallo en la infraestructura.	
Actuar	1. **Acciones preventivas, correctivas y de mejora:** Se registraron las acciones preventivas correctivas y de mejora del mes de octubre. FO-SST-34 Acciones Correctivas 2. **Relación de correos:** Evidencia de la seguridad social de la empresa IAV INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S. 	

El índice de los documentos del contrato reposa en la siguiente ruta:

SAT\SIG - Sistema integrado de Gestion\Gestion de Bienes y Servicios\Registros\Adq Bienes y Servicios\Índices de Contratos\2026\062-2026.
Los documentos de ejecución del objeto del contrato reposan en la ruta: QF Document\Series Documentales\062-2026.

3. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES FINANCIEROS

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	Centro de costo: 871
	Suma
Valor inicial del contrato	$ 25.604.820.00
Valor Adición ...	0
Valor Total del Contrato	$ 25.604.820.00
Valor Ejecutado	12.290.313.60
Valor Pagado a la fecha	7.169.349.60
Valor que se autoriza pagar	5.120.964.00
Valor Saldo por Ejecutar	13.314.506.40

Número de centro de costo:	871	
Conceptos de pago	Detalle del egreso	Valor
FACTURA SST MES DE SEPTIEMBRE 2026	#Egreso: Fecha de Egreso:	2.048.385,60
FACTURA SST MES DE SEPTIEMBRE 2026	#Egreso: Fecha de Egreso:	5.120.964,00
TOTAL, PAGADO		**7.169.349.60**

4. NÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES JURÍDICOS

Póliza	Compañía Aseguradora	
	Seguros del estado S.A	
Cumplimiento N° 65-46-101074423	Fecha de Inicio de la Vigencia	Fecha de terminación de la Vigencia
	20/08/2026	02/07/2027
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales N°	Fecha de Inicio de la Vigencia	Fecha de terminación de la Vigencia
	NA	NA
Calidad del Servicio N°	Fecha de Inicio de la Vigencia	Fecha de terminación de la Vigencia
	NA	NA
Responsabilidad Civil Extracontractual N°	Fecha de Inicio de la Vigencia	Fecha de terminación de la Vigencia
	NA	NA
Fecha de aprobación de la póliza inicial		19/08/2026
Fecha de aprobación de la póliza actualizada según acta de inicio		27/08/2026

Para el inicio contractual, la entidad verificó que el contratista se encontraba afiliado a la seguridad social.

5. RELACIÓN DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO QUE SE AUTORIZAN PAGAR

No. de factura	Valor	Fecha	Concepto
DAFE33	5.120.964.00	21/10/2026	Honorarios octubre 2026

6. OTRAS OBSERVACIONES

7. CONCLUSIONES

Adriana María Carmona , actuando en calidad de supervisor del contrato Nº **062-2026**, dejo constancia por medio del presente informe de fecha **22/10/2026**, que luego de revisar tanto el **informe** ☒ o **acta** ☐ de ejecución ***parcial*** ☒ ***o final*** ☐, como también todos los documentos y anexos correspondientes al seguimiento financiero y técnico, y los soportes que acreditan el cumplimiento de los requisitos de ley previos al pago respectivo, el producto y las actividades del alcance del objeto contractual fueron verificados y recibidos a entera satisfacción, cumpliéndose así con las obligaciones contraídas en el contrato, por lo que autorizo el pago que aquí se relaciona.

8. ANEXOS

Se adjunta al presente informe las siguientes evidencias:

1. Seguimiento Financiero del contrato parcial o total
2. Certificado de pago de Seguridad Social y Parafiscales
3. Informe del contratista.
4. Certificado contratista.

Para constancia firma, el día 22 de octubre del 2026

ADRIANA MARÍA CARMONA
Supervisor del Contrato

Función	*Nombre y cargo*	*Firma*
Proyectó	*Francisco Javier Carvajal Ochoa – Director Administrativo Proyecto escaleras eléctricas de la comuna 13*	
	Oscar Adrián Betancur Betancur- Contador del Proyecto escaleras eléctricas de la comuna 13	
	Julia Ramirez Martinez -Abogada del Proyecto escaleras eléctricas de la comuna 13	
Revisó	*Emilia Bello Altamiranda– Apoyo financiero convenios y proyectos*	
	Edna Romero – Abogada Convenios y Proyectos	

Versión: 17
Fecha: 2023/07/31
Usuario: Lramirez

SEGUIMIENTO FINANCIERO A CONTRATOS

NRO. CONTRATO: 062-2026

NIT, CC CONTRATISTA: 1,017,218,539

CONTRATISTA : MARIA ALEJANDRA FLOREZ VILLA

SUPERVISOR: ADRIANA MARIA CARMONA

FECHA INICIO		
AAAA	MM	DD
2026	8	20

FECHA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO		
AAAA	MM	DD
2026	12	31

PLAZO DEL CONTRATO		
AÑO(S)	DÍA(S)	MES(ES)

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios profesionales para la asesoria técnica en el desarrollo y la ejecución y la gestión de seguridad salud en el trabajo (SG- SST) del proyecto de escaleras eléctricas de la comuna 13 del Distrito especia de ciencia, tecnologia e innovación Medellin.

Forma de Pago	F. Proyectada	Valor
TOTAL		0

VALOR DEL CONTRATO:	$	25.604.820,00
ADICIONES:	$	-
VALOR FACTURADO	$	12.290.313,60
NOTAS CREDITO:	$	-
NOTAS DÉBITO	$	-
TOTAL AMORTIZACIÓN:	$	-
TOTAL VALOR EJECUTADO:	$	12.290.313,60
TOTAL VALOR POR EJECUTAR:	$	13.314.506,40

Nº Disponibilidad y/o Adiciones	Fecha AAAA/MM/DD	Vlr Solicitado	Saldo liberado de disponibilidad	Número de Liberación P09	Saldo
6305	30/06/2026	$ 25.604.820,00			$ -
Tot. Vlr compromiso			Total Saldo a liberar	Saldo liberado	
$ 25.604.820,00			$ 13.314.506,40	$ -	

Centro de Costo	Vlr Solicitado CC	Vlr Adición CC	Saldo	Nº Compromiso inicial	Nº Compromisos Adiciones al Contrato			Liberación al Compromiso	
					Nº1	Nº2	Nº3	Valor liberado	Número de Liberación P18
Gerencia General	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Secretaria General	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Subgerencia Planeación y Desarrollo	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Subgerencia Financiera y Comercial	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Subgerencia Tècnica y Operativa	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Z.E.R - AVI Medellin	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Terminales Medellin	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Teleferico San Sebastian de Palmitas	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Escaleras Electricas	$ 25.604.820,00	$ 0,00	13.314.506,40						
ENCICLA	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Soterrado Parque Vial del Rio	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Estudios Técnicos EPAOH - Establecimiento Público	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Transporte EPAOH-Establecimiento Público Aeropuerto	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Arrastre Bello	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Z.E.R Girardot	$ 0,00	$ 0,00	0,00						
Z.E.R La Mesa	$ 0,00	$ 0,00	0,00						

FECHA FACTURA			FECHA REAL DE PAGO DE LA FACTURA			CENTRO DE COSTO	No. FACTURA Y/O CTA COBRO	V/R DE LA FACTURA - CUENTA DE COBRO	V/R NOTAS CREDITO	NOTAS DÉBITO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	TOTAL PAGADO	OBSERVACIONES
AAAA	MM	DD	AAAA	MM	DD								
2026	9	18	2026	10	1	Escaleras Electricas	DAFE31	2.048.385,60				2.048.385,60	FACTURA SST MES DE AGOSTO 2026
2026	9	18	2026	10	1	Escaleras Electricas	DAFE32	5.120.964,00				5.120.964,00	FACTURA SST MES DE SEPTIEMBRE 2026
2026	10	21	2026	10		Escaleras Electricas	DAFE33	5.120.964,00				5.120.964,00	FACTURA SST MES DE OCTUBRE 2026

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	Oscar Adrian Betancur Betancur - contador Escaleras electricas	
Revisó y Aprobó	Francisco Javier Carvajal Ochoa - director Escaleras electricas	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

INFORME DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

María Alejandra Florez Villa

Profesional En Seguridad Y Salud En El Trabajo

Señores:

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.

MEDELLÍN

OCTUBRE

2026

INTRODUCCIÓN

Se presenta el informe correspondiente a la ejecución de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas en proyecto de escaleras eléctricas en la Comuna 13 durante el mes de octubre 2026, demostrando así la gestión realizada.

Objetivo del Informe:

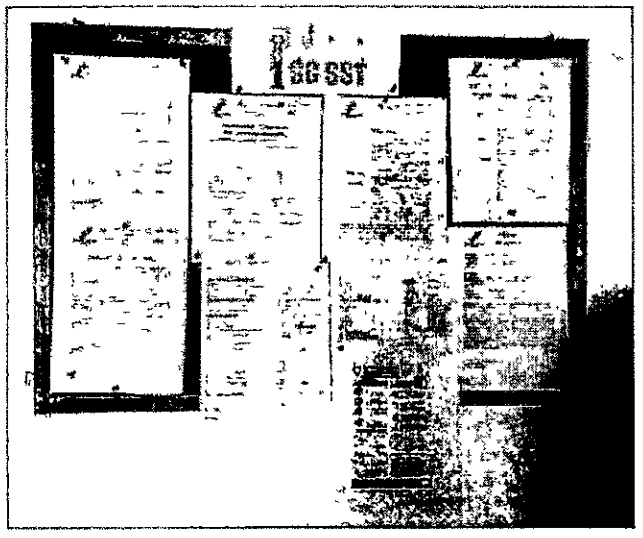
Describir las acciones y resultados relacionados con la gestión de SST durante el período analizado y basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) es una metodología muy útil para la gestión

Objetivo Especifico: cumplir con la normatividad, Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y realizar las actividades del SG-SST Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo.

PLANEAR

Se realizan las siguientes actividades:

1. Se realiza actualización de tableros con carteleras informativas.



2. En el mes de octubre se tienen programadas capacitaciones que se registraran en el cronograma.

FO-SST-36
CRONOGRAMA DE (

3. Se registran indicadores de ausentismo laboral, en el mes de octubre.

FO-SST-13 INDICADORES_DEL_:

DATOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
DIAS DE AUSENCIA POR INCAPACIDAD LABORAL Y COMÚN PERSONAL PROPIO	0	2	2	27	33	27	28	28	20	31
DIAS DE AUSENCIA POR INCAPACIDAD LABORAL Y COMÚN PERSONAL CONTRATISTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DÍAS DE INCAPACIDAD	0	2	2	27	33	27	28	28	20	31
NÚMERO DE DIAS LABORALES EN EL MES	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31
NÚMERO DE TRABAJADORES EN EL MES	21	18	21	21	21	21	21	17	17	17
NÚMERO DE DÍAS DE TRABAJO PROGRAMADOS	651	504	651	630	651	630	651	527	510	527
AUSENTISMO LABORAL	0,00%	0,4%	0,3%	4,3%	5,1%	4,3%	4,3%	5,3%	3,9%	5,9%
CUMPLIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INTERPRETACIÓN Y ANALISIS	En el mes de Enero se perdio 0% de dias programados de trabajo por incapacidad medica.	En el mes de Febrero se perdio 0,4% de dias programados de trabajo por incapacidad medica.	En el mes de Mazo se perdio 0,31% de dias programados de trabajo por incapacidad medica.	En el mes de Abril se perdio 4,29% de dias programados de trabajo por incapacidad medica.	En el mes de Mayo se perdio 5,07% de dias programados de trabajo por incapacidad medica.	En el mes de Junio se perdio 4,29% de dias programados de trabajo por incapacidad medica.	En el mes de Julio se perdio 4,3% de dias programados de trabajo por incapacidad medica.	En el mes de Agosto se perdio 5,31% de dias programados de trabajo por incapacidad medica.	En el mes de Septiembre se perdio 3,92% de dias programados de trabajo por incapacidad medica.	En el mes de Octubre se perdio 5,85% de dias programados de trabajo por incapacidad medica.

En el mes de octubre se reportan incapacidades y se deja registro en el cuadro de ausentismo.

HACER

Se realizan las siguientes actividades

1. Se realiza revisión de la matriz de Identificación de peligro y valoración de los riesgos, con el fin de actualizarla como requisito del procedimiento de revisión semestral el mes de octubre.

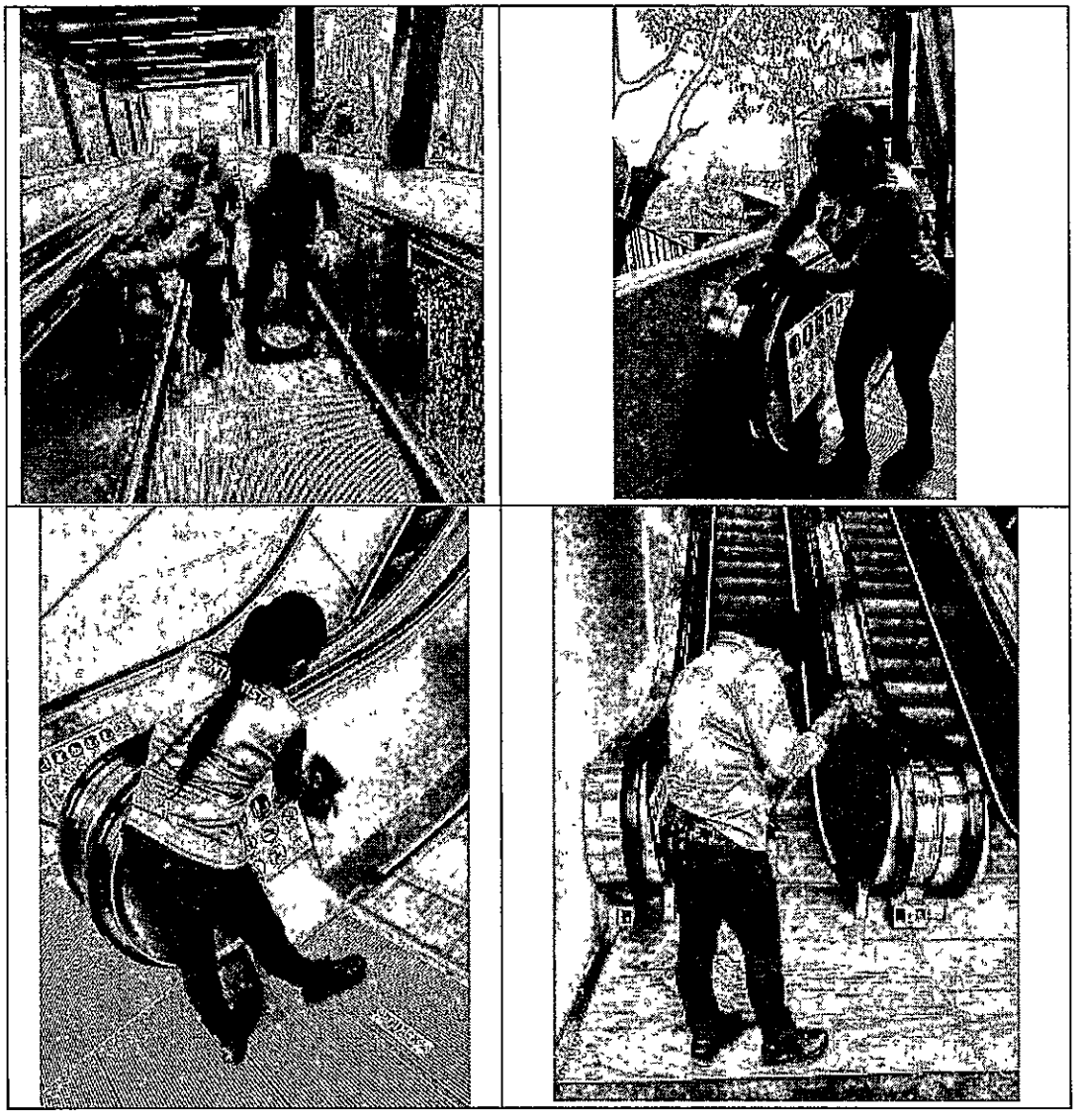
FO-SST-35 Matriz de IPEVR.xlsx

4. Se realiza el registro de las actividades para el mes de octubre en el plan de trabajo.

FO-SST-38 Plan de Trabajo Anual 2026.

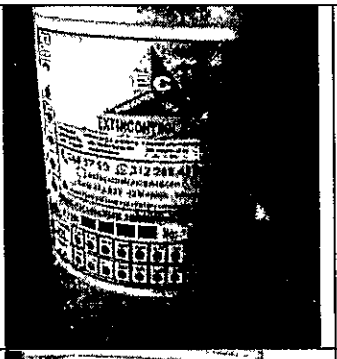
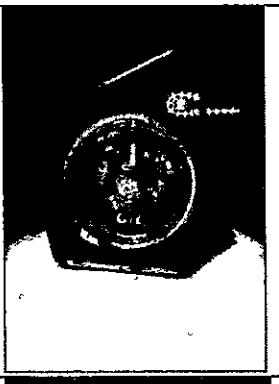
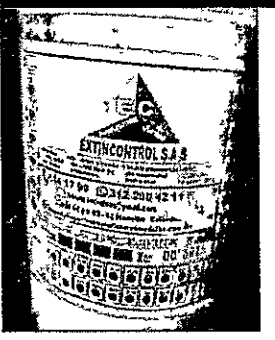
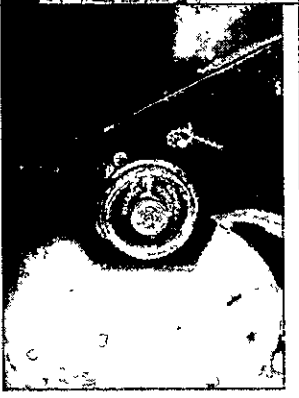
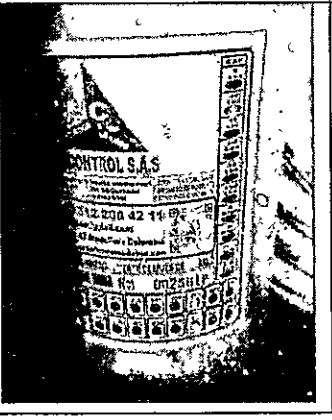
5. **Inspecciones según el cronograma Inspección:**

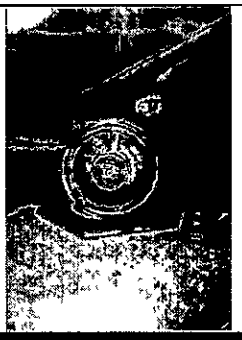
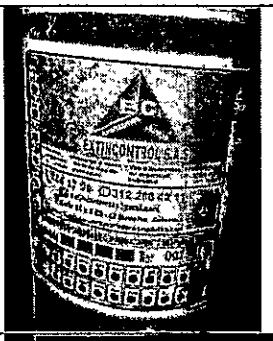
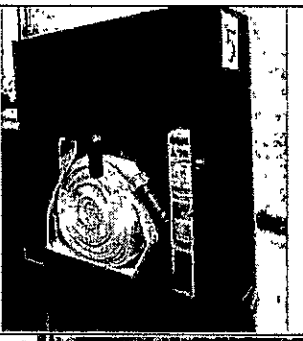
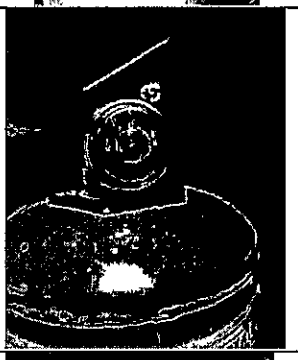
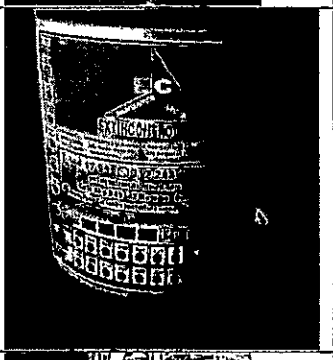
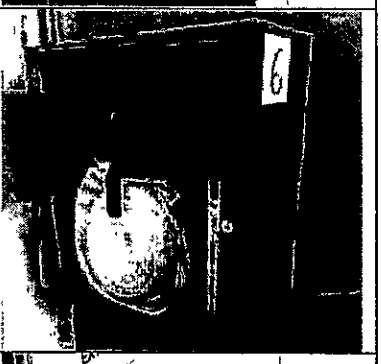
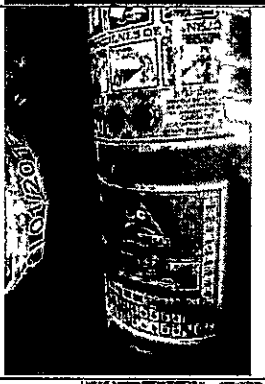
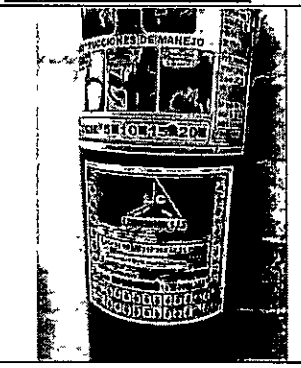
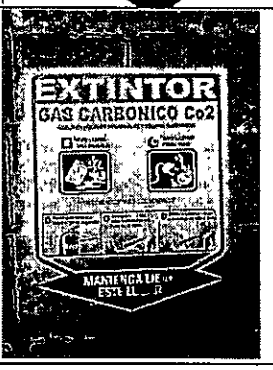
Uso de Elementos de protección personal: Se evidencia el personal realizando actividades de limpieza de peldaños, y zonas comunes.



Inspección Extintores:

Se realiza el reporte de que el mes de octubre debe realizarse la revisión y la recarga de los extintores, el extintor de CO_2 tiene 5 revisiones, dejando registro de este.

Edificio 6 piso 1			
Edificio 6 piso 2			
Edificio6 piso 3			
Edificio Tramo 4			

Edificio 1 piso 3			
Edificio 1 piso 2			
Edificio 1 sótano 1			
Subestación			

Gestión ingreso de contratistas:

Uso de Elementos de protección personal del personal: Se revisa el uso de EPP del contratista de IAV INGENIERIA, ARQUITECTURA Y

TRANSPORTE VERTICAL S.A.S, e instalación de señalización, orden y aseo.

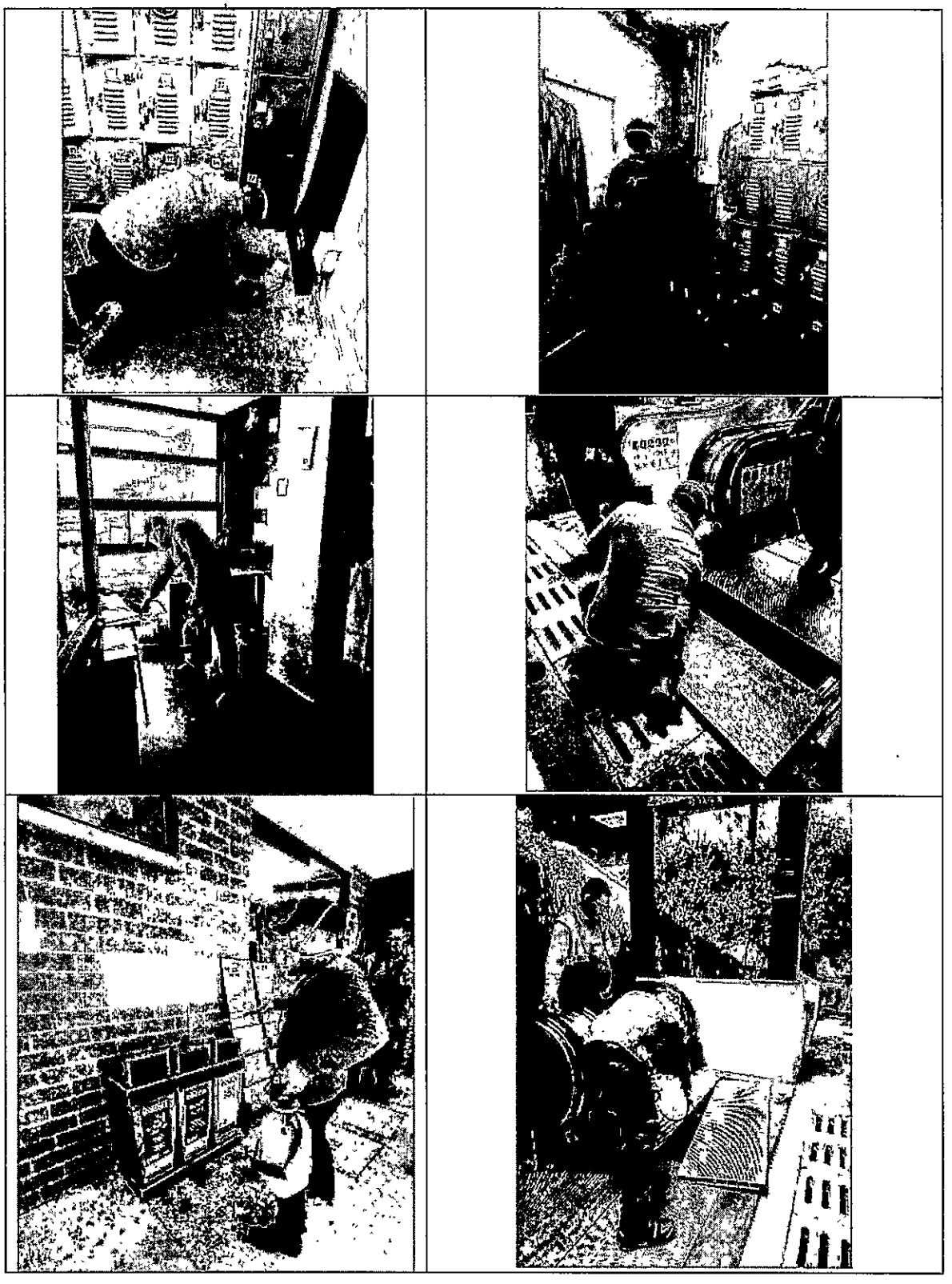






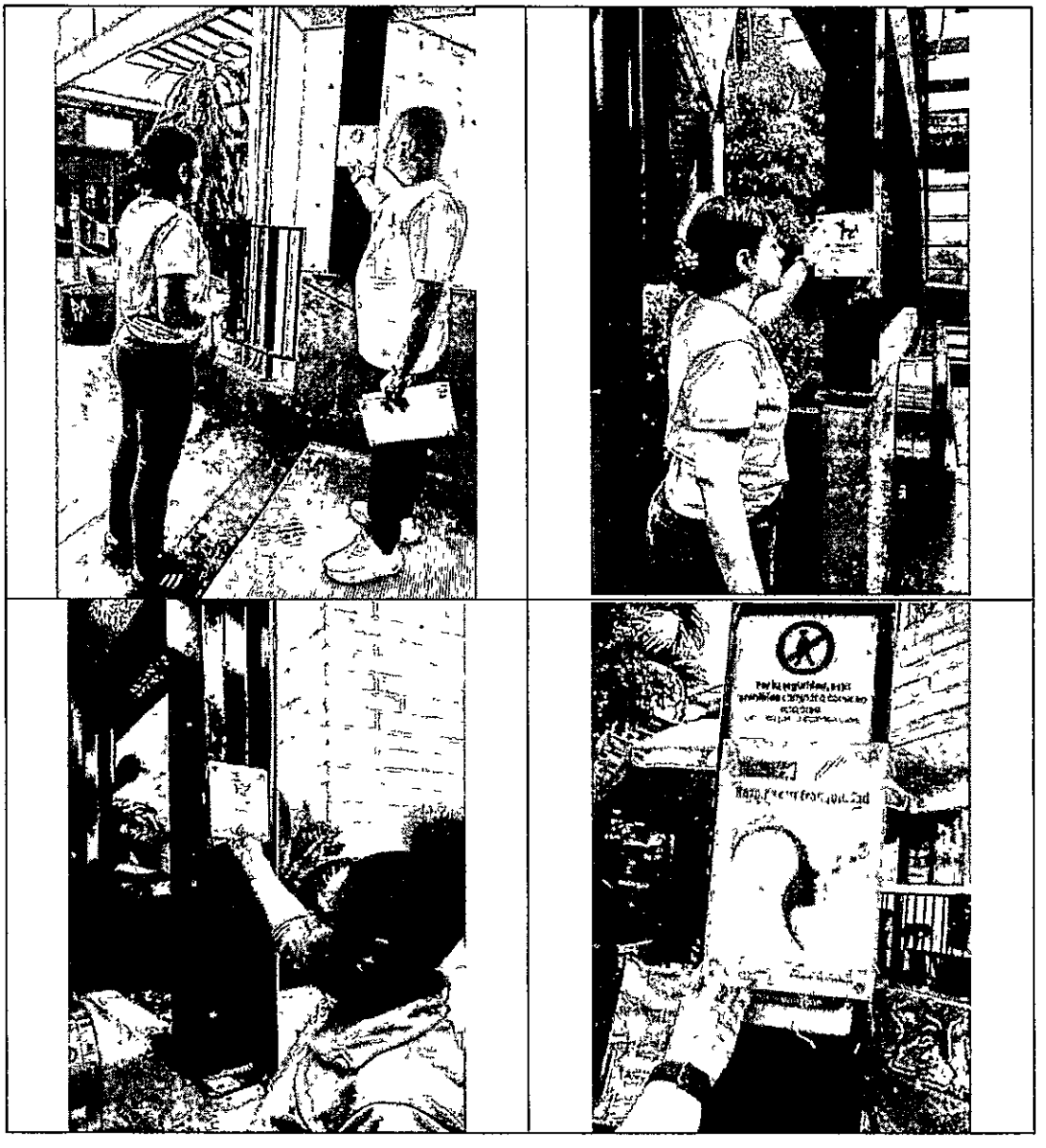
Gestión ingreso de contratistas:

Registro de Fumigación y Control de Plagas: Con fecha del miércoles 7 de octubre, se evidencia la ejecución de las labores de fumigación en varias zonas del proyecto por parte de la empresa Fumiplagas Antioquia. La actividad se desarrolló cumpliendo con los protocolos de seguridad e higiene, contando con soporte de registro fotográfico que constata el uso adecuado del Equipo de Protección Personal (EPP) por parte del personal técnico durante la aplicación



VERIFICAR

6. **Planeación para la ubicación de señalización el proyecto:** Se realiza recorrido con el fin de designar la ubicación de la señalización.

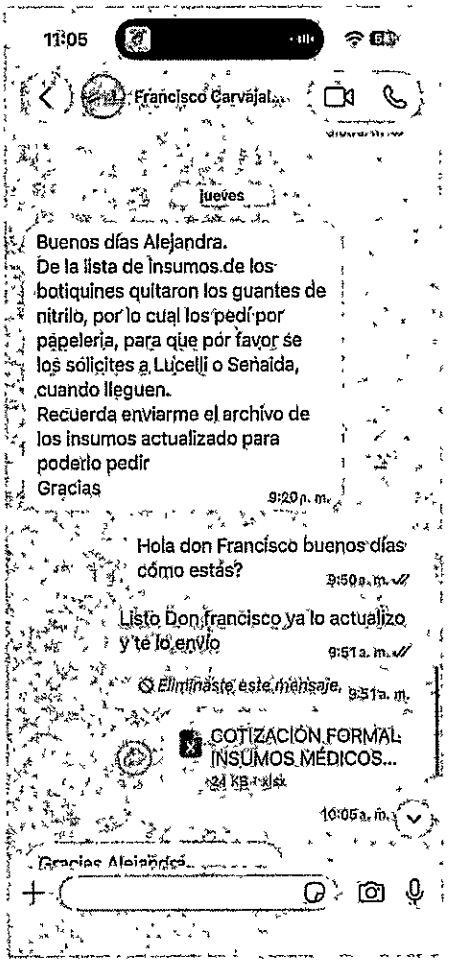


7. **Plan de Contingencias:** Se realizan protocolos de contingencia de incendio y terremoto, quedan pendientes por realizar movimientos en masa de

persona, aglomeración, derrumbe, ataques civiles, inundaciones, tormentas eléctricas, fallo en la infraestructura.

OD-SST-25 PROTOCOLO PARA I
OD-SST-25 PROTOCOLO DE RE
OD-SST-25 PROTOCOLO DE RE
OD-SST-25 PROTOCOLO DE RE
OD-SST-25 PROTOCOLO DE RE
OD-SST-25 PROTOCOLO DE RE
OD-SST-25 PROTOCOLO DE RE

Relaciono, el envió de la lista de insumos del botiquín de primeros auxilios



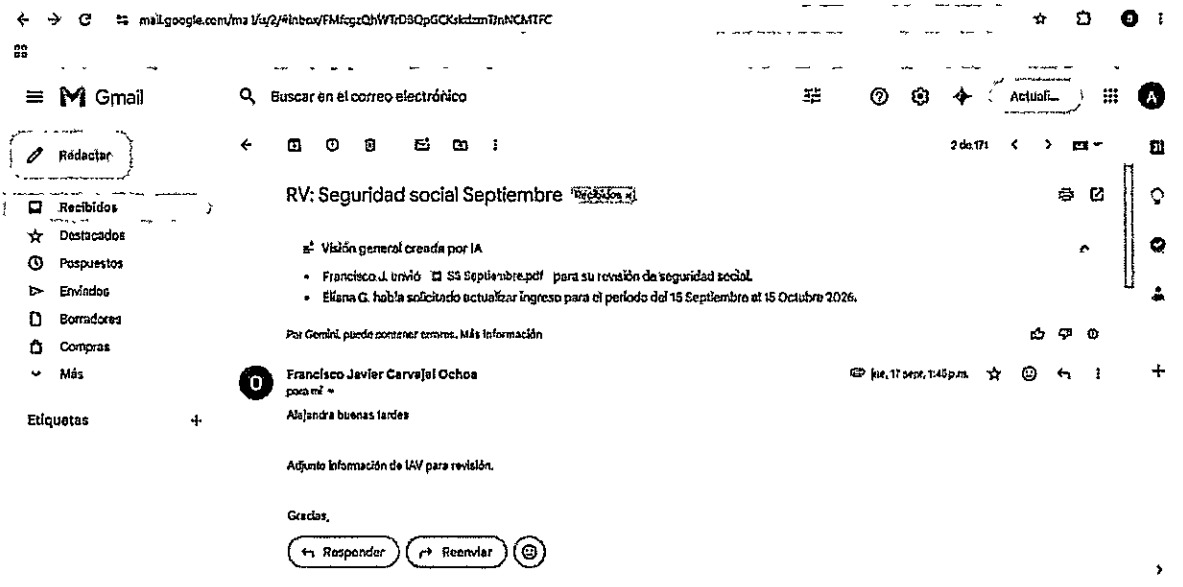
COTIZACIÓN FORMAL INSUMOS I

ACTUAR

8. **Acciones preventivas, correctivas y de mejora:** Se registrarán las acciones preventivas correctivas y de mejora del mes de octubre.

FO-SST-34
ACCIONES CORRECT

9. **Relación de correos:**
Envio de seguridad social de la empresa IAV INGENIERIA, ARQUITECTURA Y TRANSPORTE VERTICAL S.A.S.



Cordialmente,

Alejandra F

Maria Alejandra Flórez Villa
Área de seguridad y salud en el trabajo
PROYECTO ESCALERAS ELECTRICAS COMUNA 13
florezvilla.sst@gmail.com

Medellín, Antioquia 21 octubre de 2026

Señores:

Terminales de Transporte de Medellín S.A

CERTIFICACIÓN

Yo **Maria Alejandra Florez Villa**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1017218539** de MEDELLÍN (ANTIOQUIA), obrando en nombre propio y en calidad de Contratista de Terminales de Transporte Medellín S.A. a través del presente escrito y bajo la gravedad del juramento me permito indicar que no tengo contratado o vinculados por más de noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad y para los pagos por compensación por servicios personales siempre y cuando no cumpla con los requisitos contemplados en el Decreto 1625 de 2016 Art. 1.2.1.20.3.

1. SI soy declarante
2. SI Cuento con un crédito Hipotecario con entidad Banco Caja Social.
3. NO Tengo hijos menores a cargo.
4. NO cuento con medicina prepagada
5. NO tengo cuentas AFC.
6. NO cuento con planes de Salud Adicional
7. NO hago aportes a pensión Voluntaria.
8. SI tengo ingresos adicionales diferentes al contrato actual con terminales Medellín
9. SI recibo ingresos adicionales por mi profesión como independiente
10. NO Me encuentro clasificado en la cedula tributaria: RENTAS DE TRABAJO

Cordialmente,

Alejandra F

Maria Alejandra Flórez Villa
C.C. 1017.218.539

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-20, 02:21:43 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1085301740

Periodo Cotización: octubre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824326052

PAGADO 20/10/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALEJANDRA FLOREZ VILLA		
Documento	CC1017218539	**Dirección**	CL 31B #88 - 16
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2665088
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1017218539	MARIA ALEJANDRA FLOREZ VILLA	57	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 2.048.385	$ 327.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.048.385	$ 256.100	2.436	$ 2.048.385	$ 49.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 633.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.048.385	$ 2.048.385	$ 2.048.385	$ 0	$ 327.800	$ 256.100	$ 49.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 633.800	$ 0	$ 633.800

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del Pais: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Banco Caja Social
Su banco amigo

UNA EMPRESA DE
FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Señor (a):
MARIA FLOREZ VILLA
CL 31 B 88 16
LAS VIOLETAS
MEDELLIN - ANTIOQUIA
86180

Certificado de Crédito para Declaración de Renta y Deducción por el año gravable 2025

Nombre o Razón Social:
MARIA FLOREZ VILLA

Nit (s) o Cédula (s):
1017218539

Fecha de Expedición:
20251231

Número de Obligación:
0134200067662

Línea de Crédito: (UVR/Pesos)
CUOTA FIJA EN PESOS

Destinación del Prestámo:
VIVIENDA

	Año	Mes	Día
Fecha de Apertura:	2023	06	26
Fecha de Vencimiento:	2043	06	26

Monto Original del Préstamo	$	106,950,000.00
Saldo a Diciembre 31 de 2024	$	105,119,822.71
Saldo a Diciembre 31 de 2025	$	103,815,201.70
Total Pagado por Interés Corriente	$	12,022,489.59
Total Pagado por Interés Mora	$	9,563.55
Total Corrección Monetaria - UVR	$	0.00
Total Pagado Capital	$	1,304,621.01
Suma Deducible del Periodo	$	12,032,053.14

Estimado Cliente: tenga en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en las normas tributarias, este certificado se podrá presentar como soporte para disminuir la base mensual de retención en la fuente de los intereses por créditos hipotecarios destinados a Adquisición de vivienda, por tanto, no aplica para intereses por créditos de mejoramiento y/o ampliación de vivienda.

Si su crédito tuvo aplicación de un cambio de condiciones que haya generado la creación de un cargo diferido que recogía los valores de conceptos diferentes a capital, el valor mensual de este cargo hace parte de la cuota mensual actual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Banco Caja Social
Su banco amigo,

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Certificado para declaración de renta año 2025

Estimado/a cliente:

Recibe un cordial saludo del Banco Caja Social, Su Banco Amigo.

Para nosotros es fundamental mantenerte informado de manera oportuna sobre el comportamiento de tus productos de financiación de vivienda, así como contribuir a agilizar los trámites que debes realizar ante los organismos oficiales. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.12.1 del Decreto Único Reglamentario Tributario 1625 del 11 de octubre de 2016 y en el artículo 119 del Estatuto Tributario, referente a la deducción de intereses sobre préstamos para adquisición de vivienda.

De acuerdo con lo anterior, te invitamos a revisar tu certificado del crédito hipotecario para declaración de renta, que fue enviado con el extracto del mes de marzo. También puedes descargarlo de forma fácil y rápida ingresando a https://www.bancocajasocial.com, en la opción "Mis certificaciones" de la zona transaccional.

Adicionalmente, es importante que tengas en cuenta la siguiente información:

- El monto máximo anual deducible por este concepto para el año gravable 2025 es de cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil pesos ($59,759,000).
- Si figura más de un titular en el préstamo, la deducción se puede aplicar proporcionalmente a cada uno o en su totalidad a uno solo, siempre y cuando el otro no lo solicite.
- Según lo establecido en las normas tributarias antes referidas, en la declaración de renta y en la base mensual de retención en la fuente por salarios solamente se podrán deducir los intereses por créditos hipotecarios destinados a adquisición de vivienda. Esto significa que no se puede aplicar a los intereses pagados por créditos para mejoramiento o ampliación de vivienda.

Si tienes alguna inquietud, puedes comunicarte con nosotros a la Línea Amiga (601) 542 6446 en Bogotá, a la línea nacional gratuita 01 8000 910 038 desde el resto del país o al #233 desde tu celular. Si lo deseas también puedes contactarnos en nuestra página www.bancocajasocial.com..

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Cordialmente,

Juan Francisco Sánchez Pérez
Vicepresidente Comercial

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Terminales De Transporte De Medellin S A - Nit: 890919291
Jueves, 29 de octubre de 2026, 12:10:43 p.m.

Número del registro
1

Fecha de aplicación
29 Oct 2026

Nombre del destinatario
Florez Villa Maria

Identificación destinatario
1017218539

Producto destino
90749245793

Tipo de producto
Ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 5.120.964,00

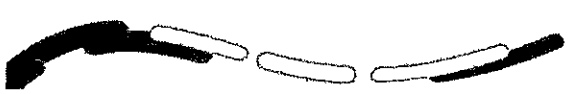
Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Referencia
2131

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Dirección IP: 190.0.59.78